



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
COORD. ALIMENT. ESCOLAR
P A R R A L /

APRUEBA CONTRATO AD-REFERENDUM CONTRATO
DE SUMINISTRO SERVICIO DE ALIMENTACION ESCO-
LAR PARA ESCUELAS INTERNADOS COMUNA DE
PARRAL.

PARRAL, 17 de Junio de 2.010.

DECRETO EXENTO N° 1943 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato Ad-Referendum Contrato de Suministro Servicio de Alimentación Escolar para Escuelas internados del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral según Licitación Pública ID N° 4159-19-LE10 del Portal de Compras del Estado Chilecompra.
- 3.- Que, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar raciones alimenticias, para 4 Escuelas internados de la comuna Parral, con el objeto de que sus alumnos reciban los nutrientes adecuados y necesarios para su desarrollo físico y educacional.

DECRETO

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Ad-Referendum Contrato de Suministro y Servicios para proveer de alimentación a los alumnos pertenecientes a las escuelas internados, F-562 Dagoberto Bustamante, F-570 Magdalena Hernández, G-589 Embalse Digua, F-590 Manuel Mejías Sector Los Canelos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, según Licitación Pública ID N° 4159-19-LE10 del Portal de Compras del Estado Chilecompra suscrito con fecha 07 de Junio del 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Empresa de Alimentación Nutrisan Ltda.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará, desde el 07 de Junio al 17 de Diciembre del año 2.010, la cantidad \$ 2.317 (Dos mil trescientos diecisiete pesos) valor neto, por ración completa servida, la que será cancelada previa presentación del Boletín Mensual de Alimentación Escolar extendido por los Sres. Directores de las Escuelas Internados F-562 "Dagoberto Bustamante", F-570 "Magdalena Hernández", G-589 "Embalse Digua", F-590 "Manuel Mejías" de la Comuna de Parral, que acredite la eficiencia en la entrega del servicio encomendado, más la correspondiente factura.-

3.- **INCORPÓRASE**, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios para proveer de alimentación a los Alumnos de 04 escuelas internados de la comuna, el presente Decreto, para todos los efectos legales.-

4.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 22.01.001 "Alimentos y Bebidas para Personas" del Presupuesto del Servicio de Educación de la Ilustre Municipalidad de Parral, Año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


Vº. Bº. ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/WBF/LBA/laba.-
DISTRIBUCION :
1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
4.- Coord. Aliment. Escolar.-
5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-